



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Decreto N° 830/2021

RESOLUCIÓN N° 0057
EXPEDIENTE N° 2020-00417150-NEU-DESP#SAPPE

NEUQUÉN, 12 MAR 2021

VISTO:

El Expediente N° 2020-00417150-NEU-DESP#SAPPE del registro de Gestión Documental Electrónica; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la fijación de la planta funcional y la creación de cargos de Auxiliares de Servicio de la Escuela Para Adultos N° 10 de la localidad de San Martín de los Andes, Distrito Escolar IX;

Que mediante Disposición N° 1813/2017 la Coordinación de Gestión de Recursos Humanos establece el procedimiento para la fijación de las plantas funcionales de Auxiliares de Servicio en los establecimientos educativos de la Provincia;

Que la Escuela Para Adultos N° 10 no cuenta con la fijación de la planta funcional de Auxiliares de Servicio;

Que es necesario determinar la misma en relación a la matrícula y a los espacios físicos existentes;

Que se ha procedido a relevar los cargos, la matrícula escolar, la superficie de infraestructura edilicia y el personal Auxiliar de Servicio existente, entre otros, del establecimiento en mención;

Que es necesaria la creación de tres (3) cargos de Auxiliar de Servicio para el normal funcionamiento del establecimiento;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo prevé el régimen de ingresos, requisitos y aspectos reglamentarios generales aplicados al procedimiento de ingreso al Consejo Provincial de Educación, conforme el marco legal acordado y convalidado entre las partes involucradas en el mismo;

Que el llamado a concurso de Ingreso de Personal permite propiciar un marco de selección y regulación de carácter objetivo, conforme a los principios nacionales e internacionales vigentes del régimen laboral;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello y en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 12° Inciso "d" del Decreto Reglamentario N° 0572/1962 de la Ley 242:

LA PRESIDENTA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

- 1°) PROPICIAR LA CREACIÓN**, a partir de la firma de la presente norma, en la planta funcional de la Escuela Para Adultos N° 10 de San Martín de los Andes, Categoría 1ra., Grupo "B", Distrito Escolar IX, de los siguientes cargos:



ES COPIA


ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



RESOLUCIÓN Nº 0057
EXPEDIENTE Nº 2020-00417150-NEU-DESP#SAPPE

- Un (1) cargo de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, Turno Mañana, Secuencia 5.
 - Un (1) cargo de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, Turno Tarde, Secuencia 6.
 - Un (1) cargo de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, Turno Vespertino, Secuencia 4.
- 2º) **APROBAR** la fijación de la planta funcional de Auxiliares de Servicio de la Escuela Para Adultos Nº 10, Distrito Escolar IX, y su detalle que como Documentos IF-2021-00253257-NEU-DESP#SAPPE e IF-2021-00253256-NEU-DESP#SAPPE forman parte de la presente norma.
- 3º) **AUTORIZAR** el llamado a Concurso Interno para cubrir los cargos de Auxiliar de Servicio Agrupamiento UX, Nivel 1, en la Escuela Para Adultos Nº 10 con alcance al personal inscripto en el listado de reemplazos temporarios vigente.
- 4º) **IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente norma con cargo a las siguientes partidas: JUR.09; SA.02; U.O.09; PRG.031; SUBP.007; FIN.03; FUN.04; SUBF.07; INC.01; PPAL.10/29; PPAR.00; SPAR.018; FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.
- 5º) **ESTABLECER** que por la Dirección General de Educación Jóvenes y Adultos se realizarán las notificaciones pertinentes a la Presidencia; Vicepresidencia; Vocalías; Dirección Provincial de Educación Técnica, Formación Profesional y CERET; Dirección General de Auxiliares de Servicio; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección Provincial Técnico Operativa; Dirección Provincial Centro de Documentación e Información Educativa; Coordinación de Planeamiento y Trayectorias Escolares y Distrito Escolar IX.
- 6º) **REGISTRAR, ELEVAR** al Ministerio de Educación y **GIRAR** el expediente a la Dirección General de Educación Jóvenes y Adultos a los fines establecidos en el Artículo 5º. Cumplido, **REMITIR** a la Dirección Provincial de Recursos Humanos para dar acatamiento al Artículo 3º.

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



Prof. CRISTINA A. STORIONI
Ministra de Educación y
Presidente del
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

**Fijación de la planta funcional de Auxiliares de Servicios de la
Escuela para Adultos N° 10 de San Martín de los Andes**

Distrito	IX
Establecimiento Educativo	Escuela Para Adultos N° 10
Categoría	1ra.
Secciones	47
Matrícula	259
Total de cargos DCB-7	16
Total de cargos DCA-7	7
Total de horas cátedra	-
Servicio de Refrigerio	Si
Total de Auxiliares de Servicio	8

**Detalle de la planta funcional de Auxiliares de Servicio de la
Escuela para Adultos N° 10 de San Martín de los Andes**

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Empleado N°	Categoría	Secuencia	Turno
Beltrán, Emperatriz Luz	29.830.983	94.447	UX2	1	Tarde
Gutiérrez, Silvia Soledad	36.981.266	442.602	UX2	3	Tarde
Ojeda, Abigail Emilia	36.376.334	633.824	UX2	5	Tarde
Fosbery, Sandra Graciela	18.549.734	339.495	UX3	1	Mañana
Carrasco, Carlos Manuel	24.019.543	164.605	UX2	2	Mañana
VACANTE	-----	-----	UX1	5	Mañana
VACANTE	-----	-----	UX1	6	Tarde
VACANTE	-----	-----	UX1	4	Vespertino



Provincia del Neuquen
2021

Número: DECTO-2021-830-E-NEU-GPN

NEUQUEN, NEUQUEN
Lunes 24 de Mayo de 2021

Referencia: EX-2020-00417150-NEU-DESP#SAPPE - CREACIÓN DE CARGOS DE AUXILIARES DE SERV.-ESC. ADULTOS N° 10- SMA

VISTO:

El EX-2020-00417150-NEU-DESP#SAPPE del registro de Gestión Documental Electrónica y expediente físico N° 8120-000525/2018 del registro del Consejo Provincial de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la fijación de la planta funcional y la creación de cargos de Auxiliares de Servicio de la Escuela Para Adultos N° 10 de la localidad de San Martín de los Andes, Distrito Escolar IX;

Que mediante Disposición N° 1813/2017 la Coordinación de Gestión de Recursos Humanos establece el procedimiento para la fijación de las plantas funcionales de Auxiliares de Servicio en los establecimientos educativos de la Provincia;

Que la Escuela Para Adultos N° 10 no cuenta con la fijación de la planta funcional de Auxiliares de Servicio;

Que es necesario determinar la misma en relación a la matrícula y a los espacios físicos existentes;

Que se ha procedido a relevar los cargos, la matrícula escolar, la superficie de infraestructura edilicia y el personal Auxiliar de Servicio existente, entre otros, del establecimiento en mención;

Que es necesaria la creación de tres (3) cargos de Auxiliar de Servicio para el normal funcionamiento del establecimiento;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo prevé el régimen de ingresos, requisitos y aspectos reglamentarios generales aplicados al procedimiento de ingreso al Consejo Provincial de Educación, conforme el marco legal acordado y convalidado entre las partes involucradas en el mismo;

Que el llamado a concurso de Ingreso de Personal permite propiciar un marco de selección y regulación de carácter objetivo, conforme a los principios nacionales e internacionales vigentes del régimen laboral;

Que mediante Resolución N° 0057/2021 la Presidenta del Consejo Provincial de Educación propicia la creación, a partir del 12 de marzo de 2021, en la planta funcional de la Escuela Para Adultos N° 10 de San Martín de los Andes, Categoría 1ra., Grupo "B", Distrito Escolar IX, tres (3) cargos de Auxiliar de

Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1;

Que se cuenta con la debida intervención de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º: CONVALÍDASE lo actuado por la Presidenta del Consejo Provincial de Educación, dependiente del Ministerio de Educación, mediante Resolución N° 0057/2021.

Artículo 2º: CRÉASE, a partir del 12 de marzo de 2021, en la planta funcional de la Escuela Para Adultos N° 10 de San Martín de los Andes, Categoría 1ra., Grupo "B", Distrito Escolar IX, los siguientes cargos:

- Un (1) cargo de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, Turno Mañana, Secuencia 5.
- Un (1) cargo de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, Turno Tarde, Secuencia 6.
- Un (1) cargo de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, Turno Vespertino, Secuencia 4.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será imputado a la partida: JUR.09; SA.02; U.O.09; PRG.031; SUBP.007; FIN.03; FUN.04; SUBF.07; INC.01; PPAL.10/29; PPAR.00; SPAR.018; FUF1.1111 del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4º: DETERMÍNASE que a través de la Dirección General de Educación Jóvenes y Adultos del Consejo Provincial de Educación, se realicen las comunicaciones correspondientes.

Artículo 5º: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación.

Artículo 6º: Comuníquese, publíquese, dése intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

Digitally signed by STORIONI Cristina Adriana
Date: 2021.05.21 08:12:49 ART
Location: Provincia del Neuquen

Cristina Adriana Storioni
Ministro
Ministerio de Educación

Digitally signed by GUTIERREZ Omar
Date: 2021.05.24 11:18:58 ART
Location: Provincia del Neuquen

Omar Gutierrez
Gobernador
Gobierno de la Provincia del Neuquén